



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

SALTA, 16 JUN 2017

RESOLUCIÓN N° **155**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-8938/17

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, la Comisario María Cristina Casimiro, Jefa de Departamento de Relaciones Institucionales de la Policía de Salta, solicita Reconocimiento Oficial del: “5to. Concurso de Cuentos Policiales”, y

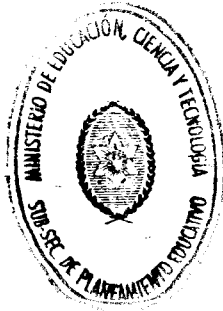
CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará desde el 30 de Junio hasta el 20 de Octubre de 2017 en Salta Capital, se enmarca en la modalidad presencial;

Que los destinatarios de la acción son: Alumnos que estén cursando el nivel medio en establecimientos públicos o privados de la Provincia de Salta;

Que los objetivos principales de la acción son: Colaborar con la enseñanza formal del nivel medio, mediante la convocatoria de estudiantes, docentes y bibliotecarios escolares; Fomentar la lectura, la escritura y la afición literaria; Fortalecer lazos interinstitucionales con organismos culturales y educativos; Añadir valor a la imagen y reputación de la Policía de Salta;

Que el coordinador del curso es el Subof. Ppal. Prof. Oscar Ariel Giménez, quien de acuerdo a su CV obrante en expediente, posee experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCIÓN N° **155**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-8938/17

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar la Declaración de Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

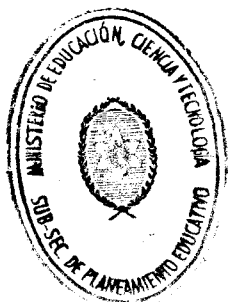
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al “5to. Concurso de Cuentos Policiales”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Comisario María Cristina Casimiro, Jefa de Departamento de Relaciones Institucionales de la Policía de Salta, destinado a Alumnos que estén cursando el nivel medio en establecimientos públicos o privados de la Provincia de Salta, que se realizará desde el 30 de Junio hasta el 20 de Octubre de 2017 en Salta Capital.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta